

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PAA LAS MUJERES.

Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, celebrada el día dieciséis de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, -----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 9:00 nueve horas del día 16 dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con la convocatoria elaborada para tal fin, encontrándonos en la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, ubicada en el Boulevard Antonio Rocha Cordero número 507-F de la colonia Simón Díaz, código postal 78380, encontrándose presente la Mtra. Mónica Kemp Zamudio, Coordinadora General y en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, el Mtro. Celerino Castillo Medina, Director Administrativo y en su carácter de Secretario Técnico, y en su carácter de vocal, y el Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia y en su carácter de vocal; acto continuo se da inicio a la sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de validez de la sesión
- III. Clasificación de la información de los contratos de prestación de servicios, y datos personales.
- IV. Discusión de la elaboración y aprobación de las versiones públicas de clasificación de información de las cédulas profesionales del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
- V. Corrección de los datos de diversos formatos por información incompleta o incorrecta.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

—Como primer punto del orden del día Lista de asistencia En uso de la voz el Lic. Celerino Castillo Medina, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, da cuenta de que se encuentran presentes todos los integrantes que establece el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

—Como segundo punto del Orden del día Declaración de Validez de la sesión De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a

Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, declara la validez de esta primera sesión ordinaria de este comité, en virtud de que existe el quorum requerido, por lo que las declaraciones y acuerdos que se tomen en ella serán válidos y de carácter obligatorio.-----

—Como tercer punto del orden del día. - Discusión de la elaboración y aprobación de las versiones públicas de los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario; y de los contratos de prestadores de servicios profesionales.- En uso de la voz, el licenciado Celerino Castillo Medina, Secretario Técnico del Comité de Transparencia solicita a los presentes someter a discusión la elaboración de la versión pública de los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario de los contratos de prestadores de servicios profesionales para el año 2024; lo anterior en virtud de generar la clasificación de confidencialidad de diversa información contenida en dichos contratos, en ese sentido, y siendo el Secretario Técnico de este Comité, también Director Administrativo de este Centro de Justicia, y para estar en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 84 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración lo anterior en concordancia a lo establecido con los numerales 3, fracción XII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; del numeral 2º de la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 3 fracciones VIII y IX, 116 fracciones I, II y VI y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; en ese sentido, considera entonces la necesidad de que la Dirección Administrativa y quien es la que resguarda la información de esas documentales en este Centro de Justicia, se considere la realización de proyectos de versiones públicas de contratos otorgados a personas que laboraron en esta institución durante el año 2023. -----


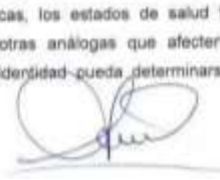
Ahora bien, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver al respecto de la clasificación de confidencialidad de información conforme a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 3, fracciones XI y XVII, 52 fracción II, 117, 138, 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí; artículos 1, 3 fracciones VIII y IX, 13, 115 y 118 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. -----

En ese sentido, se destaca que los artículos 113, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí refieren las excepciones al derecho de acceso a la información pública, siendo éstas las denominadas como información reservada e información confidencial. -----

En ese orden de ideas, y estando en concordancia con lo establecido con el artículo 84 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es obligación de poner a disposición del público y mantener actualizadas en las Plataformas de Transparencia lo relacionado a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación. -----

Concatenado a lo anterior, y en relación a lo estipulado en los artículos 3 fracción XVIII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, por información confidencial se entiende como aquella que se encuentra en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales. -----

Con fundamento en los artículos 3, fracción XI, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí, los datos personales son toda aquella información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es lo relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual u otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en



particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. -----

En concordancia con lo anterior, el Director Administrativo refiere que los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para las Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario y de los contratos de prestadores de servicios profesionales del Centro de Justicia para las Mujeres, para el año 2024, contienen datos de personas físicas tales como la nacionalidad, edad y fecha de nacimiento, domicilio particular y/o fiscal, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Clave de Registro único de Población, número telefónico y refiriendo que son datos susceptibles de clasificarse como confidenciales de acuerdo a lo siguiente: -----

Nacionalidad: Es un dato que hace referencia a la pertenencia de una persona a un Estado o nación, o bien, a su origen étnico o racial lo que conlleva a una serie de derechos y deberes políticos y sociales, por lo que su difusión sería violatorio del derecho a la privacidad de la persona en cuestión y en su caso sería motivo de discriminación; por lo que con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Federal y 3 fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se consideran un datos personales confidenciales.

Edad y Fecha de Nacimiento: En este apartado se destaca la Resolución RRA-0098/17 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y en la cual se señaló que tanto la fecha de nacimiento como la edad son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable, y que ambos datos están estrechamente relacionados toda vez que, al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de una persona. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. Por lo anterior, el INAI considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que igualmente en el caso que nos ocupa se concatenan con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Domicilio Particular y/o fiscal de una persona física: Es un dato que se asocia a una persona identificada o identificable, siendo este el lugar donde la misma reside, por lo que la difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, trasgrede la privacidad de la persona en cuestión. Cabe destacar que si bien de conformidad con el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, el domicilio fiscal de una persona física con actividad empresarial es aquel local donde se encuentra el principal asiento de sus negocios y cuando no realicen actividades



empresariales, el lugar que utiliza para el desempeño de sus actividades, a falta de las anteriores, como pudiera actualizarse el caso de prestadores de servicios profesionales o por honorarios, el domicilio fiscal resulta ser el de su casa habitación, considerándose en ese sentido, datos confidenciales que se asocian a una persona en su ámbito privado; por lo que, con fundamento en los artículos 3 fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se considera un dato personal considerado confidencial.

Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es la clave que identifica a la persona en la cual se determina fecha y lugar de nacimiento, y que de acuerdo a la legislación tributaria es necesaria para realizar operaciones y actividades de esa naturaleza, por lo que vinculado al nombre de su titular es posible identificar otros datos personales; por lo que con fundamento en los artículos 27 del Código Fiscal de la Federación, y 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, se considera este dato como un dato confidencial, sirve también de apoyo, el Criterio 19/17 emitido por el Plano del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). - - - -

Clave Única de Registro de Población (CURP): Es la clave que se asigna a una persona para permitir certificar y acreditar fehacientemente su identidad, la cual sirve entonces para identificar en forma individual a las personas, de acuerdo a lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población; a lo anterior, cabe destacar que en la Resolución RRA-0056/17 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) señala que la Clave Única del Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son: su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta información lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que deriva en información de carácter confidencial; por lo que con fundamento en los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, se considera éste como un dato confidencial. - - - -

Número Telefónico: Es el dato numérico que constituye un medio para comunicarse con otras personas, por lo que las hace localizables, y por tanto, se trata de información que al darse a conocer, podría afectar la intimidad de las personas; lo anterior, en concordancia con lo referido en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, emitidas por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que en armonía con los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, deriva en información de carácter confidencial. - - - -



Ahora bien, adicionalmente y solo en relación a los diversos contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres del año 2023, se considera que son datos susceptibles de considerarse como clasificados los siguientes: - - - - -

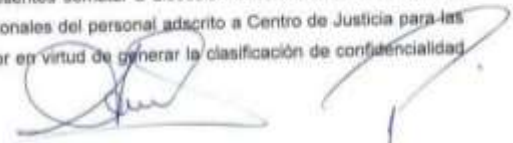
Correo Electrónico: Es un medio de comunicación que se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que se puede entablar comunicación con la persona titular del mismo y la hace localizable, tratándose así de información de una persona física identificada o identificable, que al darse a conocer, afectaría su intimidad; lo anterior, en armonía con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que relacionado con los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, deriva en información de carácter confidencial. - - - - -

Número de Seguridad Social: Acorde a la Ley del Seguro Social y su Reglamento es el código numérico único e irrepetible que arroja información personal sobre un individuo, como lo es la delegación que asignó el número, el año de incorporación a los servicios de seguridad social, así como el año de nacimiento de una persona identificada e identificable, que se considera un dato personal, acorde a lo referido a la Resolución 2956/15 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que relacionado con los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, deriva en información de carácter confidencial. - - - - -

Por lo antes expuesto se otorga el uso de la voz a los integrantes del presente Comité de transparencia, quienes manifestaron su aprobación por unanimidad. - - - - -

En cuanto a la aprobación de la elaboración de las versiones públicas de los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; de aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para las Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario; y de los contratos de prestadores de servicios profesionales, para los años 2023 y anteriores suprimiendo los datos ya señalados. - - - - -

Como Cuarto Punto del Orden del día.- Discusión de la elaboración y aprobación de las versiones públicas de clasificación de información de las cédulas profesionales del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.- Se solicita a los presentes someter a discusión la elaboración de la versión pública de las cédulas profesionales del personal adscrito a Centro de Justicia para las Mujeres del Estado; lo anterior en virtud de generar la clasificación de confidencialidad



de diversa información contenida en esos documentos; en ese sentido, para estar en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración lo anterior en concordancia a lo establecido con los numerales 3, fracción XII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; del numeral 2 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones VIII y IX, 116 fracciones I, II y VI y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. -----

Ahora bien, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver al respecto de la clasificación de confidencialidad de información conforme a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 3, fracciones XI y XVII, 52 fracción II, 117, 138, 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí; artículos 1, fracciones VIII y IX, 13, 115 y 118 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. -----

En ese sentido, se destaca que los artículos 113, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí refieren las excepciones al derecho de acceso a la información pública, siendo éstas las denominadas como información reservada e información confidencial. -----

En ese orden de ideas, y estando en concordancia con lo establecido con el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es obligación de poner a disposición del público y mantener actualizadas en las Plataformas de Transparencia lo relacionado al directorio del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres, así como el documento consistente en la cédula profesional. -----

Concatenado a lo anterior, y en relación a lo estipulado en los artículos 3 fracción XVIII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, por

información confidencial se entiende como aquella que se encuentra en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales. -----

Con fundamento en los artículos 3, fracción XI, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí, los datos personales son toda aquella información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es lo relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual u otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. -----

En concordancia con lo anterior, se advierte que la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública contiene como elemento de identificación la Clave Única de Registro de Población (CURP) y refiriendo que es un dato susceptible de clasificarse como confidencial de acuerdo a lo siguiente: - **Clave Única de Registro de Población (CURP):** Es la clave que se asigna a una persona para permitir certificar y acreditar fehacientemente su identidad, la cual sirve entonces para identificar en forma individual a las personas, de acuerdo a lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población; a lo anterior, cabe destacar que en

la Resolución RRA-0098/17 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) señala que la Clave Única del Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son: su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta información lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que deriva en información de carácter confidencial; por lo que con fundamento en los artículos 3 fracciones XI y XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, se considera éste como un dato confidencial. Por lo antes expuesto se otorga el uso de la voz a los integrantes del Comité de Transparencia quienes manifiestan su aprobación por unanimidad para la elaboración de la versión pública de las cédulas profesionales del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, suprimiendo los datos ya señalados. -----

Como Quinto Punto del Orden del día. – Se plantea solicitar a la CEGAIP la baja de los formatos que se listan a continuación, derivado de que los mismos se dieron de alta en su momento con información incompleta o incorrecta.

FORMATOS DE SOLICITUD DE BAJA.

Hipervínculo del documento a ser editado, Letras en anaranjado.	Formatos 2021	Año-Mes-Art-Fracc-Inciso	ID del Registro	Motivo de la edición
http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/085E4C3F1C8D5AB38625878A000E762D/\$File/LTAIPSLP84IVA.xlsx	2021	2021- Octub re-84- IV-A	085E4C3F 1C8D5AB 38625878 A000E762 D	Error de redacción.
http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/FD649E7FBC6F17AB862587C20055D88B/\$File/LTAIPSLP84IVA.xlsx	2021	2021- Dicie mbre- 84-IV-	FD649E7F BC6F17AB 862587C2 0055D88B	Se capturó mal, además no se generaron hipervínculos

http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/B05F64706B6D64FB862587C700785A42/\$File/Co pia+de+LTAIPSLP84XXXVIIIB2+nov.xlsx	2021	2021- Novie mbre- 84- XXXVI I-B	805F6470 686D64FB 862587C7 00785A42	Se capturó mal, Faltan generar los hipervínculos
http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/498E8F86119EB12F862587C8005F5F8A/\$File/LTAIPSLP84XXXVIIIB2.xlsx	2021	2021- Dicie mbre- 84- XXXVI I-B	498E8F86 119EB12F 862587C8 005F5F8A	Se capturó mal, Faltan generar los hipervínculos
http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/A6A8DBA44CFB8CFFD8625878900836506/\$File/LTAIPSLP84LA.xlsx	2021	2021- Octub re-84- L-A	A6A8DBA 4CFB8CFF D8625878 90083650 6	Error de redacción y se modificaron las columnas
http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/3CF6D538CAF71B7A8625878B00018A65/\$File/LTAIPSLP+84XXXVI.xlsx	2021	2021- Octub re-84- XXXVI	3CF6D538 CAF71B7A 8625878B 00018A65	Se capturó mal, Falta generar los hipervínculos
http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/43858D7F10CD98B38625878A000DA877/\$File/LTAIPSLP84XIV+Oct.xlsx	2021	2021- Octub re-84- XIV-1	43858D7F 10CD98B3 8625878A 000DA877	Se capturó de forma incompleta y faltan hipervínculos en el registro General
http://www.ceaipslp.org.mx/webceaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/7F751390FCC082BDB862587C6007D498C/\$File/LTAIPSLP84XIV+NOV.xlsx	2021	2021- Novie mbre- 84- XIV-1 C	7F751390 FCC082B DB862587C 6007D498	Se capturó de forma incompleta, faltan hipervínculos

				en el registro General.
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/BE2A4907D549164F86258789007739DB/\$File/LT AIPSLP84XVI+Oct.xlsx	2021	2021- Octub re-84- XVI	BE2A4907 D549164F 86258789 007739DB	Se capturó mal, En la fecha de fin de contrato debe ir formateo de fecha
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/20538DC3895F57A0862587C100714840/\$File/LT AIPSLP84XVI+enero+2022+HI.xlsx	2021	2021- Dicie mbre- 84- XVI	20538DC3 895F57A0 862587C1 00714840	Esta duplicado en la plataforma
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/B99ECC4A95C4F52B862587890066ACDC/\$File/LT AIPSLP84XXII+Oct.xlsx	2021	2021- Octub re-84- XXII	899ECC4A 95C4F52B 86258789 0066ACDC	Se capturó mal, no se respetó el formato, y error en las fechas
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2EFE378725CC5036862587C900587B31/\$File/LT AIPSLP84XXII+Nov.xlsx	2021	2021- Novie mbre- 84- XXII	2EFE3787 25CC5036 862587C9 00587B31	Se capturó mal, no se respetó el formato, y error en las fechas
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/BF8F50D29AC60BF6862587C2006246D5/\$File/LT AIPSLP84XXII+ESTRUCTURA+FINAL.xlsx	2021	2021- Dicie mbre- 84- XXII	BF8F50D2 9AC60BF6 862587C2 006246D5	Se capturó mal, no se respetó el formato, y error en las fechas.
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/677525555ABE4CC08625878A0003291E/\$File/LT AIPSLP84XLIX+Oct.xlsx	2021	2021- Octub re-84- XLIX- B	67752555 5ABE4CC0 8625878A 0003291E	Se capturó mal, en las columnas de catálogos.
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/08D05703C4D58851	2021	2021- Novie	08D05703 C4D58851	Se capturó mal, en las

http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/3C4D58851862587C90055CAEF/\$File/LT AIPSLP84XLIX.xlsx		mbre- 84- XLIX- B	862587C9 0055CAEF	columnas de catálogos.
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/B277075680D68950862587C100576683/\$File/LT AIPSLP84XLIX+enero+2022.xlsx	2021	2021- Dicie mbre- 84- XLIX- B	B2770756 80D68950 862587C1 00576683	Se capturó mal, en las columnas de catálogos.
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/FB94E6F9D65ECE86862587BA00099CC6/\$File/LT AIPSLP84XXXIVA+OCTUBRE2021.xlsx	2021	2021- Octub re-84- XXXIV -A	FB94E6F9 D65ECE86 862587BA 00099CC6	Se capturó de manera incompleta, falta Hipervínculo
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/27054BE1A6FEBA92862587C3007A3E2B/\$File/LT AIPSLP84XXXIVA.xlsx	2021	2021- Novie mbre- 84- XXXIV -A	27054BE1 A6FEBA92 862587C3 007A3E2B	Se capturó de forma incompleta, falta Hipervínculo.
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/E13871BE187A71D862587C2005908FE/\$File/LT AIPSLP84XXXIVA.xlsx	2021	2021- Dicie mbre- 84- XXXIV -A	E13871BE E187A71D 862587C2 005908FE	Se capturó de forma incompleta, falta Hipervínculo.
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/59F3CF19D64994898625878A0009F099/\$File/LT AIPSLP84XXXIVB+OCTUBRE+2021.xlsx	2021	2021- Octub re-84- XXXIV -B	59F3CF19 D6499489 8625878A 0009F099	Se capturó con errores, en fechas y montos
http://www.ceaigslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/F9E779A1F9350A4	2021	2021- Novie	F9E779A0 1F9350A4	Se capturó con errores, en

01F9350A4862587C3007A9184/\$File/LTAIPSLP84XXXIVB.xlsx		mbre-84-XXXIV-B	862587C3007A9184	fechas y montos
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/DB7D81C055E4E898862587C20059BC92/\$File/LTAIPSLP84XXXIVB.xlsx	2021	2021-Dicie mbre-84-XXXIV-B	DB7D81C055E4E898862587C20059BC92	Se capturó con errores, en fechas y montos
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/E656F7C86C1328958625878A0008C634/\$File/LTAIPSLP+84XXXVIII.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XXXVIII	E656F7C86C1328958625878A0008C634	El formato presenta celdas sin información.
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2202B5689904D669862587C3007ADEEA/\$File/LTAIPSLP+84XXXVIII.xlsx	2021	2021-Noviembre-84-XXXVIII	2202B5689904D669862587C3007ADEEA	El formato presenta celdas sin información.
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/CFFCBC9AABF6D287862587C200575E35/\$File/LTAIPSLP+84XXXVIII.xlsx	2021	2021-Dicie mbre-84-XXXVIII	CFFCBC9AABF6D287862587C200575E35	El formato presenta celdas sin información.
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2FCC8D7D49D888618625878A000BDD82/\$File/LTAIPSLP84XI+oct.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XI	2FCC8D7D49D888618625878A000BDD82	Cambiaron el formato de las columnas de los catálogos
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/F284985722EA28AB	2021	2021-Novie	F284985722EA28AB	Cambiaron el formato de las

722EA28AB862587C600774922/\$File/LTAIPSLP84XI+nov+(1)(1).xlsx		mbre-84-XI	862587C600774922	columnas de los catálogos
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/DDDD406676F1D0C38862587C2005E665B/\$File/LTAIPSLP84XI.xlsx	2021	2021-Dicie mbre-84-XI	DDDD406676F1D0C38862587C2005E665B	Cambiaron el formato de las columnas de los catálogos
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/458D498D1F70FD168625878A000C4B3F/\$File/LTAIPSLP84XIII+oct.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XIII	458D498D1F70FD168625878A000C4B3F	No se generaron los Hipervínculos, además presenta celdas en blanco
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2D5C479394DE441D8625878A000AEB33/\$File/LTAIPSLP+84XXX+OCT.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XXX	2D5C479394DE441D8625878A000AEB33	No se generaron lo hipervínculos correctamente
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/35C0BD26ABC0368C8625878A000B9E0E/\$File/LTAIPSLP84LIIB+OCT.xlsx	2021	2021-Octubre-84-LIIB	35C0BD26ABC0368C8625878A000B9E0E	No se generaron lo hipervínculos correctamente
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/9EBA804390A8E93A8625878A0005A2DA/\$File/LTAIPSLP84XXIV+octubre21.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XXIV	9EBA804390A8E93A8625878A0005A2DA	Se llenaron mal las tablas y cambiaron las columnas de los catálogos
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2714A26E11DC2319862587C600579892/\$File/LTAIPSLP84XXIV+noviembre21.xlsx	2021	2021-Noviembre-84-XXIV	2714A26E11DC2319862587C600579892	Se llenaron mal las tablas y cambiaron las columnas de los catálogos
http://www.ceaip.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/10BFC185383820A4	2021	2021-Octubre	10BFC185383820A4	No se generaron Hipervínculos y

5383B20A48625878A0006C208/\$File/LTAIPSLP84XXV+octubre21.xlsx		re-84-XXV	8625878A0006C208	están mal las fechas
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/9E905CEBCC822603862587C60057E649/\$File/LTAIPSLP84XXV+noviembre21.xlsx	2021	2021-Noviembre-84-XXV	9E905CEBCC822603862587C60057E649	No se generaron Hipervínculos y están mal las fechas
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/091EF9E31ECBC7C3862587C1007078B4/\$File/LTAIPSLP84XXV+diciembre21.xlsx	2021	2021-Dicie mbre-84-XXV	091EF9E31ECBC7C3862587C1007078B4	No se generaron Hipervínculos y están mal las fechas
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/749277C92752CE258625878A00063CC6/\$File/LTAIPSLP84XXIXE+octubre21.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XXIX-E	749277C92752CE258625878A00063CC6	Se capturaron erróneamente las fechas y montos
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/D6E4BA880AD1FA0A862587C600587FC8/\$File/LTAIPSLP84XXIXE+noviembre21.xlsx	2021	2021-Novie mbre-84-XXIX-E	D6E4BA880AD1FA0A862587C600587FC8	Se capturaron erróneamente las fechas y montos
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/D9812E922DCF7A71862587C1006F1A1F/\$File/LTAIPSLP84XXIXE+diciembre21.xlsx	2021	2021-Dicie mbre-84-XXIX-E	D9812E922DCF7A71862587C1006F1A1F	Se capturaron erróneamente las fechas y montos
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/1761F8299B9D1B1406258A8A006B43B5/\$File/LTAIPSLP+84I.xlsx	2023	2023-Dicie mbre-84-I	1761F8299B9D1B1406258A8A006B43B5	se capturó un periodo equivocado

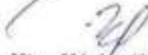
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/EC9C98843D0CEE1306258A91006D1E2C/\$File/LTAIPSLP+84XXVII.xlsx	2023	2023-Dicie mbre-84-XXVII	EC9C98843D0CEE1306258A91006D1E2C	Error en el formato que se capturó
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/177602379686392E06258A3F005B634C/\$File/LTAIPSLP84XII.xlsx	2023	2023-Septie mbre-84-XII	177602379686392E06258A3F005B634C	Error en el llenado del formato
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/D11DD21D9C25CC9406258A6300766E33/\$File/LTAIPSLP84XII.xlsx	2023	2023-Octub re-84-XII	D11DD21D9C25CC9406258A6300766E33	Error en el llenado del formato
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/0FE1D3FAD360AD05862588B4005E61E4/\$File/LTAIPSLP85IA1.xlsx	2022	2022-Agost o-85-I-A1	0FE1D3FAD360AD05862588B4005E61E4	Error del hipervínculo
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/2FAC682A5ABCED4E86258892005FD8B0/\$File/LTAIPSLP84V.xlsx	2022	2022-Julio-84-V	2FAC682A5ABCED4E86258892005FD8B0	Error en el llenado del formato
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/E96118F3D9C6F5AF862588950059028C/\$File/LTAIPSLP84XIX.xlsx	2022	2022-Julio-84-XIX	E96118F3D9C6F5AF862588950059028C	Error del hipervínculo
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/06806C218EFF1D8D8625888100580182/\$File/LTAIPSLP84XIX.xlsx	2022	2022-Agost o-XIX	06806C218EFF1D8D8625888100580182	Error del hipervínculo
http://www.ceaigpslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/2A3E23A7B1ED9FFD	2022	2022-Julio-	2A3E23A7B1ED9FFD	Se presentaron tablas sin información

B1ED9FFD862588980060685F/\$File/LTA IPSLP84XXXIVA.xlsx		XXXIV -A	86258898 0060685F	
http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/C1F5FCA11F27A1B7862588930063425B/\$File/LTA/PSLP84XXIV.xlsx	2022	2022- Julio- XXIV	C1F5FCA1 1F27A1B7 86258893 0063425B	Error en el hipervinculo

Por lo anterior se pone a consideración de este Comité la presente solicitud por lo que los integrantes del mismo en uso de la voz acuerdan realizar la solicitud respectiva, y hacer la solicitud a la CEGAIP para la baja respectiva y en su caso la captura correcta.

Sexto Punto del Orden del Día. Asuntos Generales. - No hay asuntos que tratar - -

Como Séptimo Punto del Orden del día. - Clausura. - Una vez agotados los puntos del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres licenciado Celerino Castillo Medina, declara clausurada esta Primera Sesión Ordinaria del año 2024, siendo las once horas del día de su inicio. Hágase constar, firmando los que en ella intervinieron. Se levanta la sesión. - - - - -



Mtra. Mónica Kemp Zamudio.

Presidente del Comité de Transparencia y Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.



Mtro. Celerino Castillo Medina.

Secretario Técnico y Director Administrativo.



Lic. Zenaido Antonio Martinez Flores.

Vocal y Titular de la Unidad de Transparencia.